

**N° 735**

**ADJUDICACION**

**MUNICIPALIDAD DE  
RENGO**

-  
Constructora Palomino y  
Suter Limitada

Repert 889  
FR 6379  
C 107854  
AROJAS

Rengo, veintidós de marzo del año dos mil trece.- La MUNICIPALIDAD DE RENGÓ, representada por su Alcalde don Carlos Soto González, ambos domiciliados en la comuna de Rengo, es dueña del terreno destinado a Equipamiento, ubicado en Las Dalias número mil doscientos cincuenta, de la Población Villa Jardín, comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.- El equipamiento tiene una superficie aproximada de setecientos noventa metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, en treinta metros con pasaje doce Las Hiedras; SUR, en veinte metros con calle Las Dalias; ORIENTE, en treinta coma cincuenta metros con Plaza; PONIENTE, en treinta y tres metros con Pasaje Dieciséis Los Lirios.- Hubo este inmueble por adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Minuta quedó agregada con el número quinientos cuarenta y dos, al final del presente Registro.- El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas doscientos treinta y seis número trescientos noventa y cuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y tres.- Plano y Certificado de Recepción definitiva de Obras de Urbanización, se encuentran agregados al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y siete, con los números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, respectivamente.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, Rol número 328-13.- Requirió la presente inscripción don Felipe Oro Villalón.- Doy fe.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 22 de marzo del año 2013.-